

diente padrones fiscales o matrículas en el año 2010 serán los establecidos en el calendario fiscal aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Modalidad de cobro

La recaudación de los tributos municipales y demás ingresos de derecho público que se gestionen mediante padrones fiscales o matrículas en el año 2010 se realizará:

- A través de las siguientes entidades de crédito colaboradoras: “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona” (“La Caixa”) y “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid” (“Caja Madrid”).
- A través de Internet.

Medios de pago

Los medios de pago a utilizar serán los que admita cada modalidad de pago y que a continuación se indican:

- Dinero de curso legal.
- El cheque bancario: este medio de pago solamente podrá utilizarse cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - El pago debe realizarse a través de la oficinas de “La Caixa”, en la calle Getafe, número 29, y de “Caja Madrid”, en la calle Mediodía, número 1, ambas del municipio de Leganés (Madrid).
 - El cheque debe ser bancario; es decir, que el que firma el cheque (el librador) es la propia entidad bancaria que debe pagarlo (el librado).
 - El cheque debe ser nominativo a favor del Ayuntamiento de Leganés.
- Tarjeta de crédito o débito: este medio de pago solamente podrá utilizarse cuando el pago se realice a través de Internet.
- Domiciliación bancaria.

Lugares, días y horas de ingreso

Los pagos a través de entidades de crédito colaboradoras:

- En las oficinas bancarias de dichas entidades en los días y en los horarios de apertura al público de los mismos.

Los pagos a través de Internet:

- En la página web municipal, www.leganes.org, las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana.

Pagos fuera de plazo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2.b) del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, “Boletín Oficial del Estado” de 2 de septiembre), se advierte que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin haber realizado este, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el señor alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

Leganés, a 5 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, Antonio García Blázquez.

(02/107/10)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“Euroholding Corporación Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de piscina comunitaria en calle Pastoreo, número 1, barrio de La Dehesa, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Navalcarnero, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/14.225/09)

TIELMES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Tielmes se aprobó el presupuesto general para 2010, acuerdo que es definitivo por no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos, contra el cual podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación.

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.016.954,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	578.200,00
3	Gastos financieros	7.300,00
4	Transferencias corrientes	138.600,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	245.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,00
Total gastos		1.992.054,97

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	535.900,01
3	Tasas y otros ingresos	289.041,76
4	Transferencias corrientes	1.123.403,20
5	Ingresos patrimoniales	33.205,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	10.505,00
9	Pasivos financieros	150.000,00
Total ingresos		1.992.054,97

En Tielmes, a 12 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(03/1.818/10)

TORRELODONES

LICENCIAS

Por “Alcampo, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una estación de engrase con cambio de neumáticos en el centro comercial “Espacio de Torrelo-dones”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamien-